

En la localidad de Barcelona, la Junta Electoral de la FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BAILE DEPORTIVO, nombrada por la Comisión Delegada de fecha 23 de noviembre de 2019, ha acordado **PROCLAMAR PROVISIONALMENTE** los candidatos a Presidente de la FEBD, de acuerdo con el artículo 44 del Reglamento Electoral de la FEBD:

Una vez finalizado el plazo de presentación de las candidaturas a Presidente de la FEBD, se ha presentado una **única candidatura**, que esta Junta Electoral procede a PROCLAMAR PROVISIONALMENTE como **candidato único** a la presidencia de la Federación.

La candidatura presentada es la de Don **LUIS VAÑÓ MARTÍNEZ**, mayor de edad, que en el plazo habilitado a tal efecto y después de renunciar de su puesto de Presidente de la Comisión Gestora, presentó su solicitud de candidatura a Presidente de la Federación Española de Baile Deportivo, adjuntando a la misma fotocopia de su DNI y TREINTA (30) escritos de presentación (avales) de los miembros de la Asamblea General, de acuerdo con el artículo 43 del Reglamento Electoral de la FEBD, que suponen más del 15% de los miembros de la misma, cumpliendo de esta manera lo que se exige en el citado artículo del Reglamento Electoral federativo.

Los avales recibidos para su candidatura son los siguientes:

FEDERACIONES AUTONÓMICAS Y DELEGADOS TERRITORIALES

FEDERACIÓN VALENCIANA DE BAILE DEPORTIVO
FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE BAILE DEPORTIVO
DELEGADO TERRITORIAL DE MADRID
DELEGADO TERRITORIAL DE GALICIA
DELEGADA TERRITORIAL DE CASTILLA LA MANCHA
DELEGADO TERRITORIAL DE ANDALUCÍA

ESTAMENTO DE CLUBES

STUDIO NAVARRETE
CBD ROYAL DANCE
CE PALMABALL
CBD MINERVA
CBE MANISES
CBE L'ELIANA
CDE INTERDANCE
CLUB TWIRLING L'HOSPITALET
CBD LA COSTA

CBE IMPETUS
CBE DIDANCE

ESTAMENTO DE DEPORTISTAS

JOSE MOYA
GEMMA DOMINGUEZ GARCIA
AGUSTI FERRE MOYA
FERNANDO CANEIRO VALERA
JESUS MARCOS DOVAL
SAGRARIO AGUDO MEJIAS

ESTAMENTO DE TÉCNICOS

LUCA MARCHESI
JUAN VICENTE GINER ESCRICHE
JANDRO PALLARES FERREIRO
SANDRA GARCIA PEREZ

ESTAMENTO DE JUECES

SERGEI NIFONTOV
CRISTINA GARCIA CALAP

Contra esta proclamación provisional de candidatos cabe la posibilidad de presentar recurso dentro del plazo habilitado en el Calendario Electoral.

Barcelona, a 17 de agosto de 2020

**FEbD** FEDERACIÓN ESPAÑOLA
BAILE DEPORTIVO

**Junta Electoral
Federación Española de Baile Deportivo**